



Sesion del dia 26 de Setiembre de 1870.

Procesos } Abierta a las ocho de la mañana bajo la presidencia
Arguillas } del Sr. Arguillas, fue leida y quedo aprobada el acta
Actuarias } de la anterior.

Expos. } **Referencias:** Numero ocho = Gregorio Valencia y Hernandez
Moza } Se hallaba pendiente de observacion en el Hospital y me-
Mediano } dio reconocimiento, por haber alegado tanto en el Ayuntamiento
como en Caja el dia de la entrega general, por de-
cer de accidentes, cuya observacion no habia podido tener lu-
gar hasta época muy reciente por haber sido ressegados
a Guerra. Reconocido en este dia por los facultativos, fue
declarado util en Caja, con cuyo fallo se conformo, en vir-
tud de lo cual en Diputacion fue declarado Soldado.

Consuegra: Numero veinte y seis = Mariano Leonio Romeral y
sieto. Alego ante el Ayuntamiento ser voluntario en el
ejercito, no presentandose en Caja el dia de entrega gene-
ral. Por certificacion se acredita debidamente hallarse sir-
viendo como Voluntario en el Ejercito, y presentez los in-
teresaos en este dia, por su madre se reprodujo la exa-
cion alegada de hijo unico de vida pobre a quien dijo



mantener. Por los intercedidos contrarios fue impugnada
esta exención, manifestando que no era posible pudiese
mantener a su madre en primer lugar por hallarse en
la Habana y en segundo, por que como Voluntario
menor de veinte años, nada le había pagado el Esta-
do hasta que estuviere libre de la quinta. Por la madre
se replicó que si bien su hijo nada le daba, en cambio
su parente suyo la iba abonando varias cantidades
para mantenimientos a cuenta del enganche de su hijo
y confiado por la misma que nada la había entregado,
siendo requisito indispensable para gozar de las
exenciones el que llevase las circunstancias del artículo
Setenta y seis, precisamente el día de la declaración del
Soldado. Se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento
no declarando a este moro soldado que cubría plaza
como Voluntario en el Ejército, cubriendo a los intere-
sados del contenido del artículo ciento treinta y seis de
la ley, dando en su lugar de baja al numero cien
cuenta Trinidad Ju. Moraleda.

Sustitución: Presentado el moro Andrés Martín Magueta, como
sustituto por Juan Corrochano y González quinto con
el numero uno por el Cuerpo de Santa Ana de Turis.
Hallado y reconocido y examinada la documentación pre-
sentada, se acordó admitirle como tal, pendiente de

la comprobacion de documentos, poniendou al efecto las
ordenes oportunas, a la autoridad militar para el alta del
sustituto y baja del sustituido.

Terminando la sesion, se que yo el Secretario certifico

y yo

El Vicesecretario

El Sr.

Juan P. Freyrelles

Sebastian de Sosa

Sesion de la Comision del dia 30 de Setiembre de 1870.

Señores. Leida el acta de la anterior queda aprobada.

Arquielles } **Navalucillos:** Amador uno Domingo Cantero y Ganer
Arroyo } Presentado este uno en Caja por los interesados contrario
por no haberlo verificado el dia de entrega general como
quinto que fuera del recuadro de mil ochocientos sesen-
ta y nueve, hallado resulto con la de un metro quinien-
tos setenta y cinco milimetros y reconocido util y confor-
me. Considerados los antecedentes a la vista, resulto que au-
sente de su pueblo el dia de la declaracion de soldados
no pudo ser hallado ni reconocido, por lo cual fue ing-
ruido el oportuno expediente de jurofugo con arreglo
a la ley. Recibida en este dia declaracion al mismo y
resultando que se ausento de la poblacion en busca de
trabajo con un año de antelacion al alistamiento, en
cuyo hecho estaban conformes los interesados contrario, ha

[Handwritten flourish or signature mark]